# Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta República Argentina

## R-DNAT-2011-1269

Salta, 1 de noviembre de 2011

## **EXPEDIENTE Nº 10.775/11**

#### VISTO:

La solicitud elevada por la Lic. Josefina Aris para que se llame a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para cumplir tareas inherentes a la colección paleontológica de la cátedra Paleontología General de la Escuela de Geología; y

#### CONSIDERANDO:

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Becario de Formación para realizar tareas inherentes a la colección paleontológica de la cátedra Paleontología General de la Escuela de Geología - mediante evaluación de antecedentes - por el término de tres meses y con un estipendio mensual de \$ 700 (setecientos pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09. La carga horaria a cumplir por el becario seleccionado será de 15 horas semanales, a distribuir en acuerdo con la profesora tutora.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

### Requisitos Generales

- . Ser estudiante de la Facultad de Ciencias Naturales.
- . Tener aprobado por lo menos el 50% de las materias que corresponden al plan de estudios de la carrera en que se encuentren inscriptos.
- . Haber aprobado al menos dos asignaturas en los doce meses previos al cierre de inscripción o tener aprobada todas las materias de su carrera, siempre que el último examen haya sido dentro de los 24 meses previos al cierre de la inscripción y certifiquen estar realizando su trabajo final.
- . No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

#### Requisitos Particulares

### Para los postulantes que sean alumnos de la carrera de Geología

Tener aprobada la asignatura Paleontología General.

# <u>Para los postulantes que sean alumnos de las carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias Biológicas</u>

Tener aprobadas las asignaturas Biología de las Plantas, Biología Animal y regularizadas: Diversidad Biológica II y Diversidad Biológica IV .

Becario Paleo 2011



# Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta República Argentina

# R-DNAT-2011-1269

Salta, 1 de noviembre de 2011

### **EXPEDIENTE Nº 10.775/11**

ARTICULO 3°.- Fijar las tareas a cumplir por cada becario de formación:

- . Informatización de la colección de Paleontología
- . Revisión de las piezas fósiles pertenecientes a cada colección y corroboración con lo inventariado.
- . Corrección y nueva asignación de números a las colecciones inventariadas erróneamente o con pérdida de información.
- . Traspaso del material fósil a cajas sanas y re-etiquetación
- . Ingreso formal al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: Del 2 al 11 de noviembre de 2011 por carteleras de la Facultad. Inscripciones: 14, 15 y 16 de noviembre de 2011 de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL.

# Evaluación de antecedentes: viernes 18 de noviembre de 2011 a hs. 16,00 en el box de Paleontología General de la Escuela de Geología.

ARTICULO 5°.- Designar a la Lic. Josefina Arias como Tutora del becario de formación que acceda a este cargo.

ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

#### Titulares

Dr. Fernando Lobo Lic. Josefina Aris Lic. Federico Arias

#### Suplentes

Dra. Olga Martínez Dr. José Corronca Dra. Andrea González Reyes

ARTICULO 7°.- Indicar que los gastos emergentes de las designaciones correspondientes se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 8.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a las Direcciones de Escuelas y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

ING. AGR. MELIDA BAYON DE TORENA SECRÉTARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH DECANA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Becario Paleo 2011